Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Comision del dho cº que como por ella se hordena
an de ser trecientos mr. cada dia no aviendo sido el pago
como no lo a sido se ajusten lo que se a cobrado y lo
restante se libre sobre los efectos de los nuebos
de los años antecedentes para que se pagen las cortas
y summa del dho adm.r general de a los lugares que
deben pagar cantidades del dho serv.º y ssto acto
como meros sobre cuyas pagas causados
las dhas cortas se aya de repartim.to de ellas que
se buelvan a los adm.res en quien se hubieren
librado y traxeron ansi lo acordaron
Porque las carnecerias desta villa se pusieron de nuevo
dentro de la plaza pu.ca de ella donde se pretende ha
cerlas considerando la fealdad que causan a la
plaza y que desta villa si se queda el sitio de ella
el propio desta villa perdido se acordo se vea si es
conbeniente de ssacar para que se haga para aver sitio
Comision a don gines de gadea y al s.r Jaime de la tez en los
alarifes desta villa el costo que esto puede tener
y tratado de por v.ª a este ayuntam.to para que se tome
en ello la resolucion
Y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron cor.do
y senyaron todos y no ...

Don Gor Mont

Gines ... Con

Gines de Robles

Antonio Sarmeron